



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 13 MAR 2017

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 28-2017-MPH/CM, de fecha 13-03-2017, sobre Modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 810-2016-MPH/A de fecha 30-12-2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017;

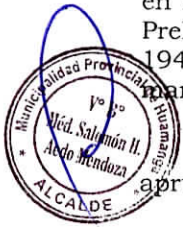
Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2017-EF, de fecha 04-03-2017, se autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Urbana, y en el Anexo II del Decreto Supremo mencionado, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego habilitado, en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/. 734,719.00, para la ejecución del proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ. Yuracc Yuracc y PP.JJ. de Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, en el Artículo 2° del D.S. N° 40-2017-EF, señala que el titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal y copia de la Resolución es remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 28-2017-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueba la incorporación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 40-2017-EF por S/. 734,719.00, para la ejecución del proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ. Yuracc Yuracc y PP.JJ. de Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EFEF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria".

Que, para incorporar la Transferencia de Partidas autorizadas mediante el Decreto Supremo N° 40-2017-EF, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante Transferencias de Partidas en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 40-2017-EF (dispositivo que Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 para Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Urbana), por un monto de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 734,719.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	En Soles
1.8 Endeudamiento	S/. 734,719.00
TOTAL INGRESO	=====
	S/. 734,719.00
	=====

EGRESO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL	En Soles
2188955 CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ. YURACC YURACC Y PP.JJ. DE BELÉN, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 734,719.00
TOTAL EGRESO	734,719.00
	=====
	S/. 734,719.00
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

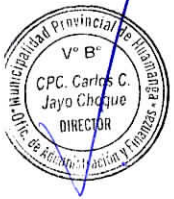
ARTICULO TERCERO. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000253
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 13/03/2017

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, SEGUN D.S. 040-2017-EF Y EL ACUERDO DE CONCEJO 28-2017-MPH/CM
TIPO RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/03/2017

DOCUMENTO : 102 / R.A. 142-2017-MPH/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
0108	2188955	4000075	15	036	0074		VIAS URBANAS	
	0124	0000468					CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	0 734,719
	19	B					RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0 734,719
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0 734,719
		2.6.2					CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0 734,719
		2.6.2.3					OTRAS ESTRUCTURAS	0 734,719
		2.6.2.3.2					INFRAESTRUCTURA VIAL	0 734,719
		2.6.2.3.2.3					COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0 734,719
							TOTAL	0 734,719

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19							RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
	1.8						ENDEUDAMIENTO	0	734,719
	1.8.2						ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	734,719
		1.8.2.2					COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	0	734,719
		1.8.2.2.1					COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	0	734,719
		1.8.2.2.1.1					BONOS DEL TESORO PUBLICO	0	734,719
								TOTAL	0 734,719

